

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

La Orden de 20 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se rectifica como sigue:

Página 37, columna segunda: 6.536.—D. José Mañes Vinuesa; su nombre es Jorge.
Madrid, 15 de julio de 1977.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

La Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. núm. 153), se rectifica, como sigue:

Página 103, columna primera.
Coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Hernández Cerezo; la agregación es prórroga a la concedida por Orden de 21 de marzo de 1977 (D. O. núm. 67).
Madrid, 15 de julio de 1977.

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

La Orden de 4 de julio de 1977 (D. O. núm. 153), se rectifica como sigue:

Página 111, columna segunda: 110.—D. Luis García Martínez; su destino es el mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.
Madrid, 15 de julio de 1977.

Escala de complemento

Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.1, de la Orden circular de fecha 1 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 272), causa baja en el Instituto Politécnico núm. 1, del Ejército de Tierra, Carabanchel, Madrid, el teniente de Infantería de complemento D. Carlos Jouve Serrano, destinado a dicho Centro por Orden circular de 7 de marzo de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 66), y pasa a la situación de ajeno al servicio activo.
Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En la página 304 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de Infantería don Miguel Pérez Jiménez.



CABALLERIA

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74 de 27 de septiembre (DIARIO OFICIAL núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales de la Escala de mando de Caballería, al capitán auxiliar de Caballería D. Antonio López Pérez (566), del CIR núm. 16, Campo Soto (Cádiz), escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), entre los capitán de la Escala especial de mando D. Francisco Sevillano Gordillo (563), y D. Manuel Silva Marín (575), pasando a la situación de disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a su anterior destino, en el CIR núm. 16, Campo Soto (Cádiz), en las condiciones que señala la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252).

Este oficial queda sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º de la

Ley de 16 de diciembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Lozano Botas (1329), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, quedando en la misma situación militar y plaza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

• La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.
Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de julio de 1977, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Pérez Rodríguez (2020), de la Dirección de Apoyo al Material, en vacante del Arma, clase C, tipo 7, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento y Material de Artillería de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 del año 1977).

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 94, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Serrano Gainza-Mendizabal (3210), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al citado Regimiento.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.
Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, comandante u oficial de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 4 de abril de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 79), de clase C, tipo 7., existente en la Subdelegación del ISFAS, en Jaén, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Bustamante Montoro (2024), de juez del Juzgado Militar Eventual de Jaén.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), de clase C, tipo 7, para el Mando del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D.E.M. don Rafael de Valdés Iglesias (1906), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 19 de mayo de 1977 (D. O. núm. 116), de clase C, tipo 7, para el Mando del Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicalvaro, Madrid), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Ruiz Durán (3856), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería Jefe de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241) y 13 de mayo de 1967 (D. O. número 112), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Manuel Valcuende García (3307), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en vacante del Arma, con antigüedad de 13 de julio de 1977, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante

Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Ruiz (4089), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, en vacante de Arma, con antigüedad de 13 de julio de 1977, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Logroño y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de julio de 1977

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, a los tenientes de dichas Escala y Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

Don José Angos Tomás (2046500), del Parque de Artillería de Zaragoza, en vacante del Arma, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Parque por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don José del Pozo Ruiz de Valdivia (2047), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, en vacante del Arma, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Algeciras (Cádiz) y agregado a dicho Cuartel General por un plazo de tres meses,

sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Don Juan Bonet Vidal (2047333), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a la Caja de Reclutas número 1011, hasta el 30 de septiembre de 1977 o por un plazo de tres meses, caso de no ser destinado con carácter voluntario o forzoso antes de la citada fecha.

Este ascenso no produce vacante.
Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 12 de julio de 1977, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las plazas que para cada uno se indica y agregados a los Cuerpos que se citan, por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni plus, y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderles, salvo para aquellos que se señala otra situación:

Don Juan Sánchez Arjona (5297), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, plaza de Pamplona.

Don Augusto Sánchez Fimia (5298), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, plaza de Madrid

Don Lorenzo Ramírez Ramírez (5299) del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXII, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Manuel Alfonso Sejas (5300), del Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva), plaza de Valladolid.

Don Tomás Corvo González (5301), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, plaza de Mérida (Badajoz).

Don Alberto Silva Suárez (5302), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, plaza de Algeciras (Cádiz).

Don Braulio López Sánchez (5303), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don José Rosa Roque (5304), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, plaza de Guadalajara.

Don Manuel Jiménez Gutiérrez (5305) del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don Juan Pita García (5306), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo SAM.), plaza de San Roque (Cádiz), quedando retenido en el citado Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Don Primitivo Sánchez Reviriego (5307), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, plaza de Fuencarral (Madrid).

Don José Castro Méndez (5309), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Don Manuel López Miguez (5310), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, plaza de Figueirido (Pontevedra).

Don Eusebio Martín Nacher (5312), del Juzgado Militar de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Herminio Robles Hernández (5314), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Don José Martínez García (5315), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco Jiménez Córdoba (5316), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, plaza de Guadalajara.

Don Fernando Rodríguez Lara (5317), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don José Aneiros Castro (5318), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don José Rodríguez Martínez (5319), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don Gilberto Alonso Martínez (5321), del Parque de Artillería de Valladolid, plaza de Valladolid.

Don Francisco Valencia Díaz (5322), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, plaza de Madrid.

Don Serafín Vives Perello (5323), del Regimiento Mixto de Artillería número 92, plaza de Mahón.

Don Gerardo Mouron Alvarez (5324), del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM.), plaza de San Roque (Cádiz), quedando retenido en el citado Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Don Isaac Rodríguez Pereira (5325), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Salvador Muñoz Rodríguez (5326), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, plaza de Cartagena (Murcia).

Don José Gómez Calzado (5327), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, plaza de Ceuta.

Don Raimundo Muñíos González (5328), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo SAM.), quedando confirmado en su actual destino.

Don Juan Martínez Merino (5329), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6, plaza de Ceuta.

Don Francisco González Palma (5330), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, plaza de Melilla.

Don Alfredo Martínez Porta (5331), del Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 2, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Enrique Puga Cruz, Jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho, al comandante de dicha Arma (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Rodríguez Hernández (4080), de disponible en la 2.ª Región Militar, Algeciras (Cádiz) y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 12 de julio de 1977, los subtenientes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las regiones y plazas que para cada uno se indica y agregados a los Cuerpos de procedencia por un plazo máximo de tres meses o antes si les corresponde destino de cualquier carácter excepto para aquellos a los cuales se les señala distinta situación.

Subteniente D. Miguel Cabrera del Barco (3996), de la Dirección General de Acción Social, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro.

Otro, D. Teodoro Gómez Carnicer (4035), de la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al mismo.

Otro, D. Félix Nuñez Chamorro (4041), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma.

Otro, D. Santiago González Ramos (4034), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Grupo SAM., disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, Cádiz y agregado al mismo. Continuando retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Antonio Fernández-Mera Montero (3967), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al mismo.

Otro, D. José Alvarez López (3951), del Regimiento de Artillería AA. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises, Valencia y agregado al mismo.

Otro, D. José Martín Cristóbal (4012), del Regimiento de Artillería AA. nú-

mero 74, Grupo SAM., disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, Cádiz y agregado al mismo. Continuando retenido en dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. José del Pozo Leal (3964), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E. disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al mismo.

Otro, D. Agustín Jiménez Rodríguez (3984), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Grupo SAM., disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, Cádiz y agregado al mismo. Continuando retenido en dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Manuel Berenguano Román (3976), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al mismo.

Otro, D. José Sánchez Herrera (4010) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño y agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Escalante Hidalgo (3992), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al mismo.

Otro, D. José León Blanco (3987), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la misma.

Otro, D. Abraham Poncela Pérez (4040), del Parque de Artillería de La Coruña, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al mismo.

Otro, D. Miguel Villamor Villamor (4024), de la Inspección de Artillería del E.M.E., disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo.

Otro, D. Urbano Bravo Soto (3969), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol de Caudillo, plaza de La Coruña y agregado al mismo.

Otro, D. Paulino Muñoz Cases (4013), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna, Valencia y agregado al mismo.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 7 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 1 de julio de 1977, al sargento maestro de Banda de Artillería asimilado a brigada D. Indalecio Martínez Seijo (70), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, escalafonándose en el mismo lugar

en que se encontraba en su anterior asimilación, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por D. Santos Benítez Gómez, que causó baja en el Ejército siendo brigada de Artillería como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 7.533-M-39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Cartagena.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para la provisión de vacantes y por haber perdido la aptitud del título de Piloto de Helicópteros, según Orden de 7 de junio de 1977 (D. O. núm. 136), causa baja en la UHEL-IV el sargento de Artillería D. Juan Guero Iba Gandía (5849), con destino en la citada Unidad, pasando a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14, por un plazo máximo de tres meses.

El cese se producirá al finalizar dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 29 de septiembre de 1977 pase a retirado el comandante honorario de Artillería D. Miguel Zalacaín Garro (2762), en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, plaza de Tafalla (Navarra), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación a los jefes y oficiales de Ingenieros, por un plazo máximo de tres meses, a las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan, y a partir de las fechas que se indican:

Al Gobierno Militar de Ceuta

Coronel D. Luis Loscertales Mercadal (400), a partir del 4 de julio de 1977.

Al Gobierno Militar de Mallorca

Coronel D. José Cantó Planisi (670), a partir del 4 de julio de 1977.

Al Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel D. Federico Valenciano Polack (1467300), a partir del 13 de julio de 1977.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid)

Teniente D. Juan Benito Lázaro (4586), a partir del 20 de julio de 1977.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Mandos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 23 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119) y de clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Villuendas Ferrer (1464), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de

abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Jacinto Teixidor Masó (1512), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, en vacante de Estado Mayor, de provisión normal, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del SEM.

La confirmación en el destino produce vacante en el empleo de teniente coronel.

Comandante D. Serafín Sánchez Domínguez (1513), del C. I. R. número 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Vitoria y agregado al citado C. I. R. por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Comandante D. Antolo Caudvilla Monteserín (1514), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Enrique Conde Sánchez (1870), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Transmisiones y en posesión del curso de Dirección de Sistemas R. T. M., con antigüedad de 12 de julio de 1977, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento (Red Territorial de Mando) por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

I Curso de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala Especial

Por haber superado el primer curso de aptitud para el ascenso a coman-

dante de la Escala especial, convocado por Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 166), se declaran aptos en el mismo a los capitanes de la Escala especial de mando de Ingenieros que a continuación se relacionan: Don Enrique Sánchez Hernández (8).

Don José del Castillo Domínguez (13).

Don Antonio de Pedro Pardal (84).
Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/76 (D. O. número 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el teniente auxiliar de Ingenieros D. Antonio Sánchez Corral (1570), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Ingenieros anunciada por Orden de 16 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 138) y de clase C, tipo 9.º existente en la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos), plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Santiago Cantero González (1567), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las dos vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, existentes en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid), negociada de Documentaciones Personales, anunciadas de clase C, tipo 9.º por Orden de 7 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 132), se destina con carácter voluntario a los oficiales de la Escala auxiliar de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente D. Feliciano Jiménez Core (1556), del Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria). Artículo 41, párrafo f.

Otro, D. Ramón Llerma Llamas (1557), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca). Artículo 41, párrafo f.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir una de las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existen-

te en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), anunciadas de clase C, tipo 7.º por Orden de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 122), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros D. Antonio Lorente López (2783), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid). Artículo 31.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por aplicación del artículo 19, queda rectificada la Orden de 30 de junio de 1977 (D. O. núm. 151) en el sentido de que quedan anulados los destinos a las Unidades que se señalan, quedando los suboficiales de Ingenieros que se indican en su anterior situación.

FORZOSOS

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Sargento primero D. Manuel Marín Simarro (2886), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Sargento primero D. Luis García Garrido (2873), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, IV Batallón, 10.ª Unidad.

Otro, I. Antonio Fernández Pons (2864), del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Otro, D. Francisco Lara Díaz (2849), de la Estafeta de Correos de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros anunciada por Orden de 23 de mayo de 1977 (D. O. núm. 119) y de clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Unidad de Transmisiones), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Rafael Buenaventura Miret (3461), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939

(D. O. núm. 52), ampliada por la de 27 de julio de 1974 (D. O. núm. 170), se concede cambio de residencia a la plaza de Salamanca al subteniente de Ingenieros D. Manuel Nevado Chavales (2141), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Salamanca.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, pluses, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de maestro.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de cabo.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).—Una de maestro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Victoria).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1777).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase A, tipo 3.º, por Orden de 25 de mayo de 1977 (Diario Oficial núm. 121), en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, para el Sector Este, Unidad de Apoyo Directo-3A (Palma de Mallorca), para reparador de Equipos Planta Fija de Microondas, pasa, destinado con carácter voluntario el alférez especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Tomás Muñoz Rodríguez (20000), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Para suboficiales especialistas, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para la clase y tipo que también se indica.

Clase C, tipo 9.º

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera (Vicálvaro, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Destacamento de Parque de Transmisiones. Unidad de Servicio de Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones. Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería ATP XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Diez.

Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo

SAM (La Línea de la Concepción, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 2.ª Sección Grupo SAM (Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid):

Para Unidades de Madrid.—Ocho.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería número 9 (Sevilla).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena).—Una.

Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Garelapano (Bilbao).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, Equipo de Parque (Bilbao).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 13 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Una.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para el Batallón XVI (Las Palmas).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Ocho.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cinco.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverda, Madrid).—Una.

Operadores de Radio

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H., 1.ª Sección, Grupo SAM (La Línea, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Quince.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Ceuta).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Melilla).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Zaragoza).—Tres.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Palma de Mallorca).—Tres.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Valladolid).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Burgos).—Tres.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (San Sebastián).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Sección de Tenerife).—Ocho.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Ceuta).—Cinco.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Melilla).—Cuatro.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Burgos).—Una.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Clase B, tipo 6.º

(En posesión del título de Aptitud de Mantenimiento de Helicópteros.)

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Colmenar Viejo, Madrid).—Cuatro.

Unidad de Helicópteros II (Sevilla).—Una.

Unidad de Helicópteros III (Agoncillo, Logroño).—Una.

1.º Los que aleguen derecho preferente estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo su derecho.

2.º Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

3.º Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/1977).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Por necesidades del Servicio, pasan agregados por un plazo máximo de tres meses, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, para la Unidad de Apoyo General (Prado del Rey, Madrid), a los suboficiales especialistas, mecánicos electricistas de Transmisiones, que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Nazario Alvarez Puyol (211000), del mismo, Unidad de Apoyo Directo-2 (Valladolid).

Sargento especialista D. Miguel Martín López (414000), del mismo.

Otro, D. Antonio Acedo Oliva (371000), del mismo, Unidad de Apoyo Directo-1 (Sevilla).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

A petición del interesado, se concede baja en el Ejército al sargento especialista, mecánico ajustador de máquinas y herramientas, D. Juan Macías Martínez (122000), con destino en el Regimiento de Zapadores de la Reserva General, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

En el Juzgado Togado Permanente (Central), para aplicación en la Jurisdicción Militar de la Ley del Automóvil.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Madrid, plantilla eventual, anunciada por Orden de 9 de mayo de 1977 (D. O. núm. 107), clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma de Vestuario y Equipo, se destina en preferencia voluntaria al comandante de Intendencia (E. A.) don Luis Soler Vázquez (1187), de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar, el cual se halla en posesión del referido diploma.

Este destino está comprendido, a efectos del precepto de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, factor 0,06 del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

Por haber cesado como Gobernador civil de Cáceres por Real Decreto 1416/1977, de 17 de junio («B. O. del Estado» núm. 150), el comandante de Intendencia (E. A.) D. Luis Gómez de Pablo (1165), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Cargos Civiles» y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al Gobierno Militar de Cáceres, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO.

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor en Tecnología de Vestuario y Equipo, incluida en el grupo VI, anexo I del Barremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Vestuario y Equipo.

Esta vacante está comprendida, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de comandante, con antigüedad de 12 de julio de 1977, al capitán de Intendencia (E. A.), don Valeriano García Moreno (1209), del Almacén General de Intendencia de Ceuta, en la 2.ª Región Militar (Ceuta), y agregado al Gobierno Militar de Ceuta.

Esta agregación termina el día 13 de octubre de 1977 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 131), se convoca para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a que hace referencia, cuya fase preparatoria dará comienzo el día 5 de septiembre de 1977, a los capitanes de Intendencia de dicha Escala que a continuación se relacionan:

1.—D. Fernando Plasencia Reyes (1273), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

2.—D. Félix Sánchez Colmenero (1274), del Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

3.—D. Agustín Esteban Espino (1275), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

4.—D. Benito Lázaro Rodríguez (1276), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

5.—D. Rafael Arroyo Rincón (1277), de la Dirección de Apoyo al Material.

6.—D. José Sierras Gómez (1278), de la Academia General Militar.

7.—D. Eduardo Navadijos Ortiz (1279), de la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia).

8.—D. Lorenzo Capella Llabrés (1280), de la Dirección de Apoyo al Material.

9.—D. José Muñoz Herrero (1281), del Centro Técnico de Intendencia.

10.—D. Francisco Saro Gandarillas (1283), de la Academia General Militar.

11.—D. Carlos Landaburu Rodríguez (1284), de la Base de Parque y Talleres de la 7.ª Región Militar.

12.—D. Virgilio Porqued Martín (1285), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.

13.—D. José Linares Gala (1286), del Parque Central de Sanidad.

14.—D. Roberto Ferreira Escapa (1287), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

15.—D. Ramón Zorrilla Camón (1288), del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

16.—D. José de Obregón Roviralta (1289), de la Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar.

17.—D. Luis Carucuel Ayerbe (1290), de las F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros núm. 4).

18.—D. José Mateo Canalejo (1291), del Almacén Regional de Intendencia de Burgos.

19.—D. Moisés Rodríguez Fagúndez (1292), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada.

20.—D. Serafín Verdejo García (1293),

del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba.

21.—D. Luis Gil Barbera (1294), del Grupo Regional de Intendencia número 3.

22.—D. Tomás Aznar Aznar (1295), de la Junta Central de Acuartelamiento.

23.—D. Francisco Bellido Andrés (1296), de la Academia de Intendencia.

24.—D. Manuel García Robayna (1297), de la Dirección de Apoyo al Material.

25.—D. Vicente Torres Cunill (1298), de la Dirección de Apoyo al Material.

26.—D. Luis Díaz de Terán Gómez-Escolar (1299), del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística número 1.

27.—D. Francisco Gómez Sevilla (1300), de la Unidad de Intendencia de la Brigada Paracaidista.

28.—D. Juan Ochoa Galicia (1301), del Sanatorio Militar «Generalísimo Franco», Guadarrama.

29.—D. José García Tejero Tablada (1302), del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

30.—D. Jenaro Gallego Nicolás (1303), de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

31.—D. Rafael Cámara Gorge (1304), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

32.—D. Luis Sancho Miguel (1305), del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante.

33.—D. Antonio Cabrera Bustamante (1306), del Grupo Regional de Intendencia núm. 3.

34.—D. Pedro Morcillo Fernández (1307), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

35.—D. Braulio Barroso Alonso (1308), de la Academia Auxiliar Militar.

36.—D. Julio Villas Tejada (1309), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

37.—D. Rafael Yuste Martínez (1310), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.

38.—D. Martín Ramírez Verdún (1311), del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» número 1.

39.—D. Amado Guillén Cortés (1312), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.

40.—D. Clemente Liria Callejón (1313), de la Fábrica Naclanal de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) D. Francisco Corpas Rojo (1430), con destino en el Grupo de In-

tendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, con doña María Belén Jesús Moya González.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTERVENCIÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 13 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 135), pasan destinados, con carácter voluntario, los jefes que a continuación se relacionan.

A la Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal)

Teniente coronel interventor don Juan Alonso Yagüe (208), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Fábrica La Marañosa y Laboratorio Químico Central.

A la Fábrica La Marañosa y Laboratorio Químico Central

Comandante interventor D. José Mas Sánchez (227), de la Intervención General.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se destinan con carácter forzoso, a los Centros y Dependencias que se indican, a los tenientes interventores, de la Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación el día 5 de agosto próximo.

En vacante clase C, tipo 9.º

A la intervención General

Teniente interventor D. Jesús Dauñesse Batanero (390), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Domingo Sierra Sánchez (391), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramiro Dulanto Lojo (392), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Otro, D. Eduardo León Asensio (395), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar

Teniente interventor D. Salvador Díaz Jiménez (393), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Teniente interventor D. Juan Rivas Moreno (397), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Teniente interventor D. Manuel Lería Mosquera (394), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Teniente interventor D. Manuel Román Jiménez (398), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar

Teniente interventor D. Francisco Abalos Muñoz (389), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga. (En plaza de superior categoría.)

A la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares

Teniente interventor D. José España Guasp (396), de disponible en dicha Capitanía General, plaza de Palma de Mallorca. (En plaza de superior categoría.)

Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel interventor, con antigüedad de 10 de julio de 1977, al comandante interventor D. Joel Casino Gimeno (209), de la Secretaría Militar y Técnica de este Ministerio y Profesor de la Academia de Intervención, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, relacionados a continuación:

Teniente interventor, de la Escala activa, D. Manuel Lería Mosquera (394), de la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, con doña María del Rosario González Ragel.

Otro, D. Eduardo León Asensio (395), de la Intervención General, con doña María Carlota García Delgado. Otro, D. Juan Rivas Moreno (397), de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar, con doña Marina del Pilar Bastante González.

Madrid, 15 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FARMACIA MILITAR

Destinos

La Orden de 6 de junio de 1977 (D. O. núm. 131), por la que pasa destinado a la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar (Granada), el capitán farmacéutico (E. A.) don José Rodríguez Marín (256), se amplía en el sentido de que por necesidades del servicio queda retenido en su anterior destino de la Farmacia Militar de Huelva, por un plazo de tres meses o antes si se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado al Gobierno Militar de Madrid, el comandante capellán D. Elcío Santos Pérez (138), cesando en la que se encontraba por Orden del 11 de octubre de 1976 (D. O. núm. 235). Dicha agregación finalizará a los tres meses a partir de la fecha de esta Orden, o antes si le correspondiese

el mencionado capellán destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Por necesidades del servicio se proroga la agregación por tres meses, a la Pagaduría y Caja Central Militar, cesando en la misma antes del plazo señalado si se incorpora personal de Oficinas Militares como resultado de la publicación de vacantes, de los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

Don Francisco González González (3091), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Don Eugenio Martín González (3202), de la Dirección de Construcciones Militares.

Don Antonio Bernardo Núñez (3228), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.ª

Para ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan.

Dirección de Acción Social, Madrid.—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.—Una.

Comisión Mixta de Servicios Civiles, Madrid.—Una.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Tres.

Intervención General del Ejército, Madrid.—Dos.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, Madrid.—Una.

Servicio de Estadística de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.—Una.

Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.—Una.

Servicio de Normalización de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid.—Dos.

Servicio Comercial de Industrias Militares (SECIM) de la Subsecretaría, Madrid.—Dos.

Archivo General del Ministerio, Madrid.—Dos.

Servicio Histórico Militar, Madrid.—Cinco.

Archivo General Militar de Segovia.—Dos.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Cinco.

Junta Principal de Compras, Madrid.—Una.

Pagaduría y Caja Central Militar, Madrid.—Quince.

Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid.—Trece.

Dirección de personal de la Jefatura Superior de Personal, Madrid.—Seis.

Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría, Madrid.—Tres.

Escuela Superior del Ejército, Madrid.—Seis.

Escuela Politécnica del Ejército, Madrid.—Una.

Escuela de Automovilismo del Ejército, Villaverde-Madrid.—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General «Martín Alonso», Tremp-Lérida.—Tres.

Academia General Militar, Zaragoza.—Siete.

Academia de Infantería, Toledo.—Dos.

Academia de Caballería, Valladolid.—Una.

Academia de Artillería, Segovia (provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares).—Una.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde-Madrid.—Una.

Instituto Politécnico del Ejército número 2, Calatayud.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Zaragoza.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Valladolid.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Granada.—Una.

Fábrica Nacional de la Maraña.—Una.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería de Madrid.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento, Madrid.—Una.

Grupo de Bases Móviles de Torrejón.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Parque Central de Transmisiones, El Pardo-Madrid.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Cuatro.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Cuatro.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Tres.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Granada.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Batallón de Instrucción de Paracaidistas (Campamento Santa Bárbara), Murcia.—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), Madrid.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), Valladolid.—Una.

Subinspección de Baleares (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), Palma de Mallorca.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 9.ª Región Militar, Palma de Mallorca.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.
 Gobierno Militar de Lugo.—Una.
 Gobierno Militar de El Ferrol.—Una.
 Gobierno Militar de Mallorca.—Una.
 Gobierno Militar de Menorca.—Una.
 Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Comandancia de Obras de Baleares.—Una.

Auditoría de Guerra de Canarias.—Una.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, Avila.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, Ciudad Real.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, Cuenca.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, Guadalajara.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, Cáceres.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, Sevilla.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, Cádiz.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, Badajoz.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, Córdoba.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, Valencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, Castellón.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, Alicante.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, Albacete.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, Gerona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, Lérida.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, Tarragona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, Zaragoza.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, Soria.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, Teruel.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, Huesca.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, Logroño.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, Pamplona.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, Victoria.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, Zamora.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, Palencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, La Coruña.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, Pontevedra.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, Orense.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, Almería.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101, Baleares.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, Tenerife.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria.—Dos.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Palma de Mallorca.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una.

Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cartagena.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Murcia.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Depósito y demás servicios de Intendencia de Ronda.—Una.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una.

Intervención de los Servicios y Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Intervención de los Servicios de Toledo.—Una.

Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaca.—Una.

Intervención de los Servicios de Pamplona.—Una.

Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón.—Una.

Intervención de los Servicios de Segovia.—Una.

Intervención de los Servicios de Almería.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Tres de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», indistintamente, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

De capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de cualquier Arma, con preferencia para los que se encuentran en posesión de conocimientos de Mecanografía, existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Esta vacante no podrá ser solicitada por sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIA RIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reorganización

La Orden de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 154), por la que se integran en la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal, entre otros, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Maldonado Escorial, se entenderá rectificadas en el sentido de que sus verdaderos apellidos son don Luis Maldonado Escoriza.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Trienios

La Orden de 1 de julio de 1977 (D. O. núm. 157), por la que se concedían, entre otros, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1977 y a percibir desde la misma fecha, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, D. Enrique Alcalde Albalat (02AM03002), de Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar, queda anulada, en cuanto se refiere a dicho funcionario, por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria por Orden circular de 25 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121) y no poder perfeccionar el trienio mencionado.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Concurso hípico de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Santander, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico de Saltos de Obstáculos Nacional, Categoría A., que se celebrará en dicha ca-

pital durante los días 18 al 24, ambos inclusive, del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que les corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado que determina el apartado Dos del artículo 125 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirá sus devengos y el 18 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Teniente auxiliar de Ingenieros, en situación de retirado, D. Julio Sánchez Arujo, por la de Sevilla, reintegrando al Tiempo las cantidades que haya percibido en dicha situación desde la citada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que queda adscrito, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 146).

Percibirá sus devengos y el 27 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Comandante de Aviación, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, D. José Ramón Garrido Capa, por la de Madrid.

Percibirán sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977.

Coronel de Infantería, agregado al Gobierno Militar de Córdoba, D. Manuel García Alonso, por la de Córdoba.

Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor Administrativa del 61 Tercio de la Guardia Civil, D. Gerardo Cabello Vega, por la de Valladolid.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que les corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Los jefes y oficiales procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades que hayan percibido en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Percibirá sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retirado, D. Sixto Alvarez Montero, por la de Castellón de la Plana, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 26 de octubre de 1966 (D. O. núm. 244).

Percibirá sus devengos y el 30 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Teniente de complemento (brigada de Infantería), en situación de retirado, D. Rogelio Herrera Martín, por

la de Valencia, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 3 de febrero de 1968 (D. O. número 29).

Percibirán sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), en situación de retirado, D. Casimiro Muñoz Andrés, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. número 243).

Comandante de Infantería, Escala complementaria, en situación de retirado, D. Felipe Solís Medina, por la de Sevilla, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 8 de septiembre de 1961 (D. O. número 206).

Capitán de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Julián Bas Calleja, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 181).

Teniente auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire, en situación de retirado, D. Andrés Morano Gil, por la de León, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 8 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Aire» núm. 50).

Percibirán sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Coronel de Infantería, con destino en la U. D. E. N. E., 2.ª Región Militar, D. Antonio Romero Rivera, por la de Córdoba.

Comandante de Intendencia, en situación de retirado, D. Ramón Sánchez Fernández, por la de Zaragoza, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 12 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 260).

Comandante de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Anturo Conejo Hinojosa, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 13 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 210).

Capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Francisco Cardenes Naranjo, por la de Las Palmas de Gran Canaria, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 3 de julio de 1970 (D. O. núm. 149).

Capitán auxiliar de Artillería, en situación de retirado, D. Herminio Gómez Corada, por la de Zaragoza, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 22 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Teniente honorario (brigada legionario), en situación de retirado, don Julián García Cavia, por la de Santander, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 20 de enero de 1964 (D. O. núm. 17).

Teniente honorario (brigada de la Guardia Civil), en situación de retirado, D. Francisco Aguado López, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 20 de julio de 1960 (D. O. núm. 170).

Capellán, con consideración de alférez, D. Glicerio Higuera Higuera, por la de Valladolid.

Percibirán sus devengos y el 20 % de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Coronel de Infantería, con destino en la Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares, D. Jerónimo Luna Alava, continuando en su actual destino.

Coronel de Artillería, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, D. Rodrigo Rodríguez Bera-saegui, por la de Madrid.

Teniente coronel de Caballería, ayudante de campo del General de Movilización, D. Carlos de Lecea Aldeamil, por la de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndose al propio tiempo la Medalla de Mutilado que determina el apartado dos del artículo 125 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, con destino en el CIR núm. 40 D. Angel Articoza Lamarea, por la de Zaragoza.

Sargento de la Guardia Civil, con destino en la 521 Comandancia, don Francisco Trivin Rodríguez, por la de Pamplona.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Brigada especialista radiotelegra-

fista del Ejército del Aire, D. Fernando Bazán Madrid, por la de Málaga.

Sargento mecánico de la Armada don Daniel Angulo Angulo, por la de Burgos.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades que hayan percibido en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de marzo de 1977

Sargento de Infantería, en situación de retirado, D. Martín Calaza Carreiras, por la de Lugo, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 1 de diciembre de 1951 (D. O. número 271).

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Brigada de complemento (sargento de Artillería), en situación de retirado D. Pedro Sáez Fernández, por la de Burgos, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 30 de abril de 1968 (D. O. núm. 99).

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 11 de junio de 1977

Brigada de Infantería D. Manuel Fernández Lago, en situación de retirado, por la de Madrid, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. número 26).

Brigada legionario, en situación de retirado D. Cándido Sol González, por la de Madrid, cesando en dicha situa-

ción a la que pasó por Orden de 12 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 282).

Sargento de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. José Baeza Mederos, por la de Santa Cruz de Tenerife, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 29 de noviembre de 1957 (D. O. número 270).

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, el personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación que les corresponde del sueldo de sargento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, concediéndosele la Medalla de Mutilado, que determina el apartado dos del artículo 125 del vigente Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades que hayan percibido en dicha situación desde la fecha que se les señala sus devengos como caballero mutilado permanente en acto de servicio, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Guardia Civil en situación de retirado, D. Benigno Loureda Mosquera, por la de La Coruña, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 27 de octubre de 1967 (D. O. número 242).

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977

Artillero D. Francisco Dorado y Aguilera, por la de Cádiz.

Guardia civil en situación de retirado, D. Emilio Ruiz Baos, por la de Cáceres, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 11 de junio de 1955 (D. O. núm. 132).

Percibirán sus devengos y el 36 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Guardia civil, en situación de retirado, D. Manuel Rodríguez y Argandoña, por la de Sevilla, cesando en

dicha situación a la que pasó por Orden de 21 de octubre de 1966 (D. O. número 241).

Otro, D. Venancio Niño Moreno, por la de Soria, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 26 de octubre de 1951 (D. O. núm. 242).

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Cabo primero de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Luis Cobos Mari, por la de Palma de Mallorca, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 21 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 266).

Soldado de Infantería D. Manuel Sánchez Soto, por la de Sevilla.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de Pensión de Mutilación, desde el día 1 de julio de 1977

Cabo primero de la Guardia Civil, con destino en la 232 Comandancia de la Guardia Civil, D. Bonifacio Ibáñez de Arriba, por la de Teruel.

Guardia civil, con destino en la 631 Comandancia de la Guardia Civil, don Fernando Méndez García, por la de Pontevedra.

Otro, D. Sabino Barajas Sampedro, con destino en la 611 Comandancia de la Guardia Civil, por la de Valladolid.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º, y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades que hayan percibido en situación de retirado, desde las fechas que se les señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación, desde el día 1 de abril de 1977

Guardia civil, en situación de retirado, D. Juan Isidoro Blanco González, por la de Córdoba, cesando en dicha situación a la que pasó por Orden de 24 de abril de 1967 (D. O. número 96).

Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación, desde el día 1 de junio de 1977

Policia Armado, en situación de retirado, D. Luis Andreu Losilla, por la de Zaragoza, cesando en dicha situación a la que paso por Orden de 31 de marzo de 1960 («B. O. del Estado» número 90).

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), que desarrolla dicha Ley, se ascienden al empleo inmediato superior, con carácter honorario, al jefe y oficiales relacionados a continuación, por haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo en las fechas que a cada uno se le señala, quedando en la situación que a cada uno se le hace constar.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Elena Cordero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Cumplió la edad el día 15 de junio de 1977, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Hervas Rodríguez, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga. Cumplió la edad el día 10 de abril de 1973, continuando en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Felipe García Bárcenas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta. Cumplió la edad el día 10 de octubre de 1976, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Capitán de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Molinero Llera, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. Cumplió la edad el día 12 de noviembre de 1966, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Teniente de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Amos Valentín Morán, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. Cumplió la edad el día 31 de marzo de 1973, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Cambio de clasificación y ascenso

La Orden de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 237), por la que se concedió el cambio de clasificación, de caballero mutilado permanente en acto de servicio a caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José Llera Estrada, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda rectificada en el sentido de estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), correspondiéndole el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo que determina el apartado dos del artículo 1.º del citado Decreto-Ley, debiendo percibir sus devengos, como tal sargento, desde el día 1 de enero de 1976, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde el día 1 de abril de 1976, el 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, hasta el 30 de junio de 1976.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Pensión de mutilación

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal relacionado a continuación, en situación de licenciado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 25 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha, por hallarse comprendido en el apartado dos del artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Legionario D. Eusebio Becerra García, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1976.

Soldado de Infantería D. Domingo Romero Paredes, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Ramón Altarriba Sierra, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Tovar Tovar, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Clementino Medina Abad, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Soldado de la Milicia Nacional don Francisco Martínez Morago, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Miguel Fernández Rodríguez, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Soldado de la Milicia Nacional don Cristino López Pozuelo Gallego, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de mayo de 1977.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. José García Sabugo, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de julio de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Manuel Lage Roca, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Justino Fernández Cano, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de julio de 1976.

Otro, D. Pedro Maroto Ortega, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Gregorio Herguera Benito, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Legionario D. Elías Benito López, con 31 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de la División Española de Voluntarios D. Manuel Castro Castro, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Caballería D. Marcelino Tejero Varona, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de julio de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Legionario D. Benito Chávez Leiro, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Legionario D. Manuel María González, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. José Herro González, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de julio de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de la División Española de Voluntarios D. Joaquín Alonso González, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Lorenzo Abizanda Ayuda, con 35 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Telesforo Fernández Cortés, con 28 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de la División Española de Voluntarios D. Isaac Vallejo Núñez, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Soldado de Infantería D. Jesús Sanz Panero, con 30 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Legionario D. José Muñiz Calvete, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de julio de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Soldado de Infantería D. Prudencio Valtueña Remartínez, con 26 puntos, a percibir desde el día 1 de abril de 1976.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77 de 1 de abril, por hallarse incurso en la Causa 2.ª del artículo 1011 del Código de Justicia Militar, queda despedido de su condición de caballero mutilado útil y derechos inherentes a la misma, excepto la Pensión de Mutilación que le corresponda con arreglo al artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo, el soldado de Artillería licenciado D. Francisco García Ceballos, adscrito a la

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Consejo Supremo de Justicia Militar— (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de oficial de la Guardia Civil, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño), que a continuación se indican.

Los solicitantes quedan dispensados del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

De capitán.—Una.

De teniente.—Dos.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden de 6 de junio último (D. O. núm. 131), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Manuel Barreto Rubio, de agregado al Subsector de Tráfico de León.

Madrid, 14 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indican, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que se expresan, anunciadas por Orden de 3 de junio último (D. O. núm. 328), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Especialidad de Mototista

Sargento D. Agustín Rubiales Centeno, de la 331 Comandancia, al Subsector de Tarragona.

Otro, D. Manuel Barrios Maldonado de la 521, al de Burgos.

Otro, D. Teodoro Caballero Arenal, de la 541, al de Logroño.

Otro, D. Francisco de Paz Sierra, del de Tarragona, al de León.

Especialidad de Atestados

Sargento D. Lucio Hernán Muñoz, de la 321, al de Toledo.

Otro, D. Manuel Ruiz Marfil, de la 522, al de Santander.

Especialidad de Oficinas

Sargento primero D. Julián Martínez Rodríguez-Pardo, al de Almería, procedente del mismo, «especialidad de motorista».

Sargento D. Silvio Martín Carrasco, al de Segovia, procedente del mismo, «especialidad de motorista».

Madrid, 4 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo infor-

mado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el coronel del Arma de Infantería del Ejército de Tierra D. Miguel Pérez Jiménez, vengo en concederle la Cruz

del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de julio de 1977.

PERY

(Del D. O. de M. n.º 159, de 12-7-77).